

RESOLUCION No.88-2-1-101453

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION LLADO C.A.;"

QUE el señor Santiago Llado Ferrel, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Fausto Idrovo A. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.88-1211-IA del 11 de marzo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0795 del 11 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "CORPORACION LLADO C.A." por QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00015

Foja 2 de 2

Resol. No. 88-2-1-1-

01453

Cia.: "CORPORACION LLADO C.A."

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de octubre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 ABR. 1988

E. Uvidia

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA4/
AGM/cnt.
DL: JIA/OAN.
Exp. No. 40.463-83

Queda inscrita esta Resolución de fojas 19.490 a 19.491, número 5.472 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.816 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

... nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.978 y 4.050 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones res-

pectivas.- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos ochenta y ocho.-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



... inscripción de foja 3.978 y 4.050 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de las inscripciones res-
pectivas.- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos ochenta y ocho.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil